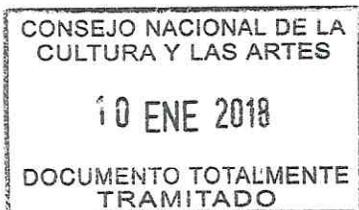


Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

KFF/ JCC/ CSO/ kff



**APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE  
CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 27  
DICIEMBRE DE 2017 ENTRE ESTE  
CONSEJO Y MUNICIPALIDAD de  
CALBUCO EN EL MARCO DEL  
CONCURSO PÚBLICO LÍNEA DE  
PATRIMONIO CONVOCATORIA 2017  
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO  
REGIONAL DE FINANCIAMIENTO.**

**EXENTA N° 00043**

**Puerto Montt, 10 ENE. 2018**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 55, de 2017, de esta Dirección Regional que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio N° 424426, dictada en el marco del concurso público convocatoria 2017 de la Línea de Patrimonio, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2016, Línea de Patrimonio, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 949, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 960 de 2016, de esta Dirección Regional, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 424426, cuyo Responsable es **MUNICIPALIDAD de CALBUCO** procediéndose con fecha 31 de enero de 2017 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 162 de 2017, de esta Dirección Regional.

Que el Responsable con fecha 21 de diciembre de 2017 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 27 diciembre de 2017, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

#### **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE** el anexo modificatorio suscrito con fecha 27 diciembre de 2017 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 424426, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultura y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2017, en la Línea de Patrimonio, cuyo texto es el siguiente:

#### **ANEXO MODIFICATORIO**

#### **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES**

#### **LÍNEA DE PATRIMONIO CULTURAL**

#### **CONVOCATORIA 2017**

En Puerto Montt de Chile, a 27 de diciembre de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña ANA MARIA CERDA ROMO, Directora Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Los Lagos, ambos domiciliados en Av. Décima Región n° 480, piso 2 edificio anexo intendencia comuna de y ciudad de Puerto Montt, en adelante el "CNCA" y MUNICIPALIDAD de CALBUCO, RUT N° 69.220.600-2, representada por su alcalde don RUBÉN CÁRDENAS GÓMEZ, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.** El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2017 de la Línea de Patrimonio Cultural, del Fondo Nacional de Desarrollo cultural y las artes, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 953, de 2016, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio No 424426 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 31 de enero de 2017 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 162 de 2017, de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fecha 21 de diciembre de 2017 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada corresponde a la prórroga de la fecha de término de ejecución del proyecto referido.

Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida cuenta con las justificaciones explicitadas en documento revisado y dado que dichas modificaciones buscan la consecución de las actividades planteadas en FUP es que es autorizado extender el plazo de entrega del primer informe del proyecto por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: se otorga nuevo plazo para la ejecución del proyecto referido hasta el 29 de marzo de 2018. De conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 19 de diciembre de 2018 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

**TERCERO:** Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 31 de enero de 2017. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

**CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.** En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 31 de enero de 2017, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 162 de 2017, de esta Dirección Regional.

**QUINTO: PERSONERÍA.** La personería de doña Ana María Cerda Romo para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución N° 220, de 2014 y de Resolución N° 268, de 2013, ambas del "CNCA". la personería de don **RUBÉN CÁRDENAS GÓMEZ** para representar a la **MUNICIPALIDAD CALBUCO** consta en el Decreto alcaldicio N°6094 de fecha 6 de diciembre de 2016

El presente convenio se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

ANA MARIA CERDA ROMO

RUBEN CARDENAS GOMEZ

DIRECTORA REGIONAL (S)

P.P RESPONSABLE DE

CONSEJO NACIONAL DEL A CULTURA Y LAS ARTES

PROYECTO FOLIO 424426

REGION DE LOS LAGOS

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 81, de 2016, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

## ANEXO MODIFICATORIO

### FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES

#### LÍNEA DE PATRIMONIO CULTURAL

#### CONVOCATORIA 2017

En Puerto Montt de Chile, a 27 de diciembre de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña ANA MARIA CERDA ROMO, Directora Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Los Lagos, ambos domiciliados en Av. Décima Región n° 480, piso 2 edificio anexo intendencia comuna de y ciudad de Puerto Montt, en adelante el "CNCA" y MUNICIPALIDAD de CALBUCO, RUT N° 69.220.600-2, representada por su alcalde don RUBÉN CÁRDENAS GÓMEZ, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.** El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2017 de la Línea de Patrimonio Cultural, del Fondo Nacional de Desarrollo cultural y las artes, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 953, de 2016, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio No 424426 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 31 de enero de 2017 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 162 de 2017, de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fecha 21 de diciembre de 2017 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada corresponde a la prórroga de la fecha de término de ejecución del proyecto referido.

Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida cuenta con las justificaciones explicitadas en documento revisado y dado que dichas modificaciones buscan la consecución de las actividades planteadas en FUP es que es autorizado extender el plazo de entrega del primer informe del proyecto por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: se otorga nuevo plazo para la ejecución del proyecto referido hasta el 29 de marzo de 2018. De conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 19 de diciembre de 2017 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

**TERCERO:** Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 31 de enero de 2017. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

**CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.** En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 31 de enero de 2017, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 162 de 2017, de esta Dirección Regional.

**QUINTO: PERSONERÍA.** La personería de doña Ana María Cerda Romo para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución N° 220, de 2014 y de Resolución N° 268, de 2013, ambas del "CNCA". la personería de don **RUBÉN CÁRDENAS GÓMEZ** para representar a la **MUNICIPALIDAD CALBUCO** consta en el Decreto alcaldicio N°6094 de fecha 6 de diciembre de 2016

El presente convenio se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

  
DIRECTOR  
REGION  
DE LOS LAGOS  
ANA MARIA CERDA ROMO  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS

  
MUNICIPALIDAD DE CALBUCO  
ALCALDE  
RUBEN CARDENAS GOMEZ  
P.R RESPONSABLE DE  
PROYECTO FOLIO 424426